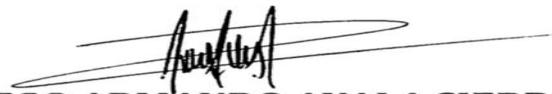


SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA NIÑA CRISTAL CÁRDENAS MEZA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ISaura MEZA CUARTAS Y A CARGO DEL SEÑOR JORGE ANDRÉS CÁRDENAS PÉREZ, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$	156.380.
TOTAL:	\$	156.380.

SON: CEINTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, marzo veintiocho de dos mil veintidós.



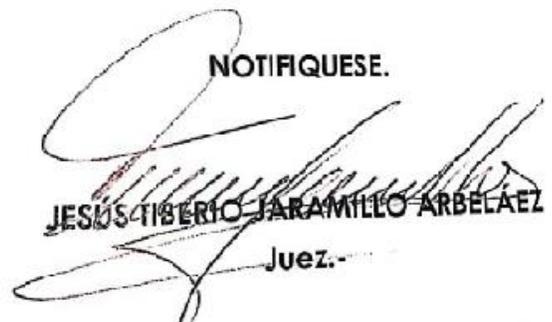
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo veintiocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00572** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente proveído se procederá a decidir lo pertinente, con respecto a la actualización del crédito presentada por la apoderada ejecutante.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.